

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Numero:	
Referencia: EX-2020-55024429-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2020-55024429-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PAGURA ALFREDO GUILLERMO, CUIT N° 20122764231, Legajo N° 1.137 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos) solicita la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Farmacéutico PABLO HERNAN NASTRI, Documento Nacional de Identidad N° 26.690.363, Matrícula Nacional N° 17.373, como Director Técnico de la firma PAGURA ALFREDO GUILLERMO, Legajo N° 1.137, con domicilio legal y depósito en la Avenida Córdoba N° 6.238, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-55024429-APN-DGA#ANMAT